

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Lic. Miguel Antonio Rodríguez Cabrer, Embajador en Disponibilidad, Encargado de la Oficina del Ceremonial del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 519-88 que autoriza al Embajador en Disponibilidad, Lic. Miguel Antonio Rodríguez Cabrer, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 519-88

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Lic. Miguel Antonio Rodríguez Cabrer, Embajador en Disponibilidad, Encargado de la Oficina del Ceremonial del Poder Ejecutivo, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración que le ha sido otorgada por el Gobierno de España.

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No.4157 del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- El licenciado Miguel Antonio Rodríguez, Embajador en Disponibilidad, Encargado de la Oficina del Ceremonial del Poder Ejecutivo, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de Isabel La Católica, en el grado de Encomienda, que le fuera otorgada por el Gobierno de España.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 520-88 que nombra Miembros de los Consejos de Guerra
de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 520-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Coronel Abogado Dr. Rafael Antonio Acevedo Alfau, F.A.D., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Dr. Germán Alvarez Méndez, E.N.

Artículo 2.- El Coronel Abogado Dr. Germán Alvarez Méndez, E.N., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Dr. Rafael Antonio Acevedo Alfau, F.A.D.